Acosta, con título de M. N. N. registrado en Dción Gral de Personal.

Expte: 3711-62. Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las esc. Nos 42 de Llavallol, Buenos Aires, 1ª A y Nº 6 del C.E. 3º, sra. Ana María Alvarez de Ballesteros y srta Rosa Argentina Cabral, respectivamente.

Expte: 3843-62. Aprobar la ubicación transitoria en la escuela de doble escolaridad Nº 1 del C.E. 2º, del maestro de grado de la esc. Nº 8 del C.E. 11º sr. Salomón Alejandro Mazal.

Expte: 1091-62. En fs 142, línea 13 omitido: Esc Nº 88 de Ingenio Babiera 1ª G. vac. por creación, res: 1575-25-7-55, a la maestra de la Nº 152:
Felisa del Valle Núñez. LC: 2962.730.

Siendo las veinte se levanta la Sesión.

[firma] [firma]

Sesión Nº 20

16 de abril de 1962.

En Buenos Aires, el lunes 16 de abril de 1962 reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y con asistencia de los Vocales, señora de López Perrot, señoritas Doncel y Tizón y señor Ratier, con licencia el señor Vicepresidente Señor Mauriño, siendo las quince y diez, se inicia la Sesión.

Acta anterior. Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 27293-60

1º Disponer un nuevo llamado al magisterio para intervenir en el Curso Regular Intensivo de Perfeccionamiento para docentes de escuelas rurales en la forma dispuesta en el art. 3º de la res: 6-11-61. Expte: 27293-60. que dice: ——

"Disponer que las Inspecciones Tcas. Generales de Escuelas de Provincias, Zona 1ª y 2ª, arbitren inmediatamente las medidas del caso para difundir la realización del Curso dando oportuna intervención a las Juntas de Clasificación, a los efectos de la Selección de directores y maestros titulares de escuelas rurales interesados, de conformidad con lo preceptuado en el art. 6º inc l. del Estatuto del Docente, debiendo elevarse la nómina de hasta tres postulantes en orden de prioridad por cada jurisdicción, para su designación definitiva. ——

2º Limitar la inscripción hasta el 15-6-62. ——

3º Fijar el 1º 7- del corriente año como nueva fecha de la iniciación de la 1ª etapa del Curso Regular Intensivo de Perfeccionamiento Docente para maestros rurales, cuyo desarrollo se ajustará a las normas y disposiciones previstas en el plan. ——

4º Volver las actuaciones a la Comisión de Didáctica a los efectos de la programación y estudio en su oportunidad de la 2ª etapa del curso de que se trata. ——

Expte: 3276-62.

1º Postergar para el 2-5- próximo, la iniciación del Curso de Capacitación y Perfeccionamiento Docente para recuperación del lisiado, res: 27-7-61. y 11-10-61. Expte: 13206-61 y hacer conocer la nueva fecha a los gobiernos de pcias e instituciones vinculadas y dedicadas a la reeducación del inválido ——

2º Autorizar la inscripción en el Curso para su capacitación y perfeccionamiento de hasta treinta y cinco (35) maestros de grado de escuelas comunes de la Capital, Escuelas Domiciliarias, escuelas de Hospitales y demás establecimientos de enseñanza diferenciada dependientes de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, que a tal efecto designará el C. N. de Edu-

cación, previa selección con intervención de las Juntas de Clasificación sobre la base de los antecedentes profesionales, aptitudes y vocación y siempre que reunan las siguientes condiciones:

a). no exceder los treinta y cinco años de edad.

b). contar con dos años de servicios en la docencia como mínimo.

c). haber merecido concepto profesional no inferior a "bueno"

3º Disponer que los docentes designados para asistir al Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Recuperación del lisiado, según lo establecido en el punto 2º gozarán de licencia con sueldo con arreglo al punto 5 de la reglamentación del art. 23º del Estatuto del Docente, con la condición expresa de cumplir el horario habitual de tareas en actividades de estudio y prácticas que a tal fin determine el Instituto.

4º Disponer que el Instituto F. F. Bernasconi otorgue a los maestros que hayan aprobado el Curso, el certificado que acredite su capacitación o perfeccionamiento según corresponda.

5º Comunicar a la Asociación de Ayuda y Orientación al Inválido, la presente resolución.

Expte: 24728-58

1º Fíjase como Reglamento de Organización y designación del profesorado en los Cursos de Perfeccionamiento Docente e Instituto de Investigaciones Pedagógicas del Instituto F. F. Bernasconi, el siguiente:

I El Instituto F. F. Bernasconi contará además del Director General, Subdirector General y demás cargos técnicos y administrativos previstos en el Estatuto del Docente con el siguiente personal:

a). profesor de curso.

b). profesor adjunto

c). profesor asesor.

d). ayudante de cátedra.

e). conferencista

f). auxiliar de curso.

II Dado el carácter temporario de los Cursos de Perfecciona-miento y/o capacitación docente e Investigaciones pedagógicas las designaciones de profesor de curso, profesor adjunto, profesor asesor y ayudante de cátedra, tendrán condición de transitorios y contratados de acuerdo a los términos del art. 140º de la Ley 14473.

III La selección de los agentes a que se refiere el ap. 1, será efectuada por el C. N. de Educación, previo agregado de los datos personales, títulos y antecedentes y curriculum vitae del interesado y del dictamen de la Comisión Organizadora del Instituto F. F. Bernasconi.

IV Las contrataciones se efectuarán por el número de horas que comprenda el curso a dictar y la remuneración será la siguiente:

a). Profesor de Curso y Profesor Asesor: por cada hora de clase la remuneración establecida por el art. 141º de la Ley 14473, para el Profesor.

b). Profesor Adjunto: por cada hora de clase el 80% de la remuneración fijada para Profesor de Curso.

c). Ayudante de cátedra: por cada hora de clase el 50% de la remuneración fijada al Profesor de Curso.

d). Auxiliares de Curso: la remuneración será fijada en cada caso por el H. Consejo en concordancia con la duración de los respectivos cursos.

V Los conferencistas percibirán en concepto de honorarios y como única retribución la que al efecto fije el C. N. de Educación.

VI Tanto el profesorado como los ayudantes de cátedra y auxiliares de curso, adquirirán el compromiso de finiquitar todas las tareas posteriores a la terminación de los cursos, (revisión y aprobación de trabajos prácticos, actas de calificación, planillas, temas de examen etc) sin derecho a mayor retribución.

2º Queda autorizada la Presidencia del C. N. de Educación

para suscribir los contratos a que se refiera el presente reglamento, una vez que el H. Consejo haya prestado acuerdo a las designaciones respectivas.

3º El gasto que demande las designaciones de que se trata deberá imputarse al Item 714, Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, Inc. 7, P. Princ. 16, Subprinc. 808, Parcial 261/.

Expte: 24728-58. x Aprobar el plan de actividades y presupuesto del Instituto Felix F. Bernasconi, para el año 1962, dejándose establecido que el desarrollo de la 3ª etapa de dicho plan queda supeditado a la obtención del refuerzo necesario de la correspondiente partida de presupuesto.

El Plan de actividades y presupuesto que se aprueba es el siguiente:

Plan de actividades y presupuesto del Instituto F. F. Bernasconi, para 1962, reajustado.

1/ Cursos Temporarios: (enero y febrero).

Divisiones:	Tipos de Curso:
4.	Maestros aspirantes a cargo.
2.	" en ejercicio.
1.	Directores y vicedirectores.
1.	Maestros Escuelas-Hogares.
1.	" " Rurales.
4.	Material didáctico para j. de infantes.
4.	Literatura infantil.
2.	Lenguaje gráfico.
2.	Método Gattegno (lectura y matemáticas)
1.	Teatro de títeres.
1.	Reproducción material didáctico. Museo Juan B. Terán.
2.	Periodismo escolar.
5.	Educación musical.
1.	Capacitación maestros t. manual.
12.	Cursos dictados en provincias.
43.	Comprometido pago Prof y Ay. $955.659=.

11 Cursos regulares a iniciarse el 2 de abril.

3 Maestros aspirantes a cargo.

2. Maestros titulares en ejercicio
1. Becarios U.N.E.S.C.O. (Directores y vicedirectores
2. Método Galtigno (lectura y matemáticas)
1. Maestros para lisiados.
2. Lenguaje gráfico.
2. Educación musical.
2. Literatura infantil.
1. Folklore argentino
1. Periodismo escolar.
3. Material didáctico j. de infantes
1. Visitador escolar, 2º año

21. Comprometido pago Prof. y Ay. $ 1.882.425=

Total general comprometido " 2.838.084=

III Cursos y actividades programadas que cuentan con inscripción y para iniciarse en mayo.

1. Cooperativismo escolar.
1. Evaluación del trabajo escolar.
1. Seminario I y V año, Evaluación escolar
1. Curso y Seminario literatura infantil
1. Curso y Seminario lenguaje gráfico.
1. Curso y Seminario Educación musical.
1. Curso y Seminario material didáctico j. de infantes.
1. Curso y Seminario de folklore argentino.
1. Curso reproducción material Museo Juan B. Terán
1. Introducción a la historia de la cultura.
1. Club y Curso de narradores de cuentos infantiles.
1. Club amigos de la música para niños.
1. Club de niños pintores.

13. Cálculo de gastos $ 519.250=

Para conferencias " 50.000=

Para personal técnico y especializado y profesores asesores " 1.368.000=

Importe total p/desarrollo III etapa: $ 1.937.250=

Partida comprometida para la atención I y II etapa del Plan de actividades $ 2.838.084=

Partida necesaria para el desarrollo de

de la III parte del Plan ... $ 1.937.250 =
Importe total a invertir ... " 4.775.334 =
Previsto en presupuesto ... " 3.285.000 =
Déficit ... " 1.490.334 =.

Expte: 12374-61. Hacer Saber al Centro de Docentes Jubilados y Pensionados que ya la esc. Nº 8 del C.E. 5º Avda Amancio Alcorta 1934, lleva el nombre de dr. Carlos N. Vergara; que le fuera impuesto el 16-12-31.

Expte: 12376-61. Hacer saber al Centro de Docentes Jubilados y Pensionados que no es posible acceder a lo solicitado por no haberse cumplido aún los diez años posteriores al fallecimiento del Sr. Julio R. Barcos establecido en la reglamentación respectiva.

Expte: 5629-62. Designar con carácter ad-honorem y a su pedido al dr. Hernán Lucas Pino, como médico escolar en la Seccional Córdoba, con asiento de sus funciones en la localidad de Jesús María.

Expte: 5437-62. 1º Declarar desierto el cargo directivo de las esc. Nº 257, 320, 329, y 367 de la pcia de Salta en razón de no haberse presentado aspirantes a ellos en los dos llamados a concurso reglamentarios.

2º Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1º in fine de la reglamentación del art. 77º del Estatuto del Docente, directores de las escuelas de la pcia de Salta que se indican a las personas que en cada caso se mencionan:

Esc. Nº 257 de El Portillo, 3ª D. vac. por pase de Francisco A. García, al M.N.R.,
Angel Custodio Albornoz,
LE: 7.233.377 - Cl. 1934.
Esc. Nº 320 de El Cóndor, 3ª D. vac. por sin efecto designación de América M. Chilo, a la M.N.N.
Sofía Zierno, LC: 8780.882. Cl 1939.
Esc. Nº 329 de Villa Oliva, 3ª D. vac. por renuncia de Eduardo Oliva, a la maestra del mismo establecimiento,
Lidia Edy Lejás,
LC: 2955357 - Cl 1932
Esc. Nº 367 de Zelar Grande 3ª D. vac. por creación 1953, a la M.N.N.

Aída Susana Díaz Gómez.
L.C: 6.641.885. Cl 1932.

Expte: 5438-62

1° Declarar desierto el cargo directivo de las esc. Nos 54, 175 y 215 de la pcia de Mendoza en razón de no haberse presentado aspirantes en los dos llamados a Concursos reglamentarios.
2° Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1 in fine de la reglamentación del art. 77° del Estatuto del Docente directores de las escuelas de la pcia de Mendoza que se mencionan a las personas que en cada caso se indican:
Esc. N° 54 de Cacheuta, 3a C. vac. por renuncia de María J. H. de Quiroz, a la M. N. N.
Martha Azucena García,
L.C: 3050.481. Cl 1936.
Esc. N° 175 de Monte Comán, 3a C. vac. por fallecimiento de Ceferino Ligorria Ortiz, a la M. N. N.
Delia Felisa Funes,
C.I: 4379. Pol. San Luis. Cl 1916. con servicios docentes anteriores.
Esc. N° 215 de Los Angeles, 3a C. vac. por creación Expte: 22133-48, al Maestro del mismo establecimiento,
Gustavo Adolfo Pereira,
L.E: 6.803.015.

Expte: 5634-62.

1° Declarar desierto el concurso para proveer el cargo directivo de la esc. N° 508, 3a C. de la pcia del Chaco, vac. por creación en razón de no haberse presentado aspirantes en los llamados Nos 2 y 16.
2° Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1° in fine de la reglamentación del art. 77° del Estatuto del Docente, Ley 14473, director de la esc. N° 508 del Chaco al M. N. N. Sr. Guido Elio Dante Zohrn.
L.E: 7403.731. Cl 1925.

Expte: 5637-62.

Nombrar director de la esc. N° 524 de Colonia Los Gansos, 3a D. de la pcia del Chaco, en vac. declarada desierta por res: 19-3-62. Expte:

2359-62 al M. N. N. Sr. Isidoro Orlando Pereyra, L.E: 6674.411, Cl. 1934. de conformidad con lo establecido en el punto 1º in fine de la reglamentación del art 77º del Estatuto del Docente.

Expte: 23817 -61

1º Aprobar las transferencias dispuestas por la Inspección Seccional de Salta, por ser innecesarios, de los cargos de maestro de grado cuyo detalle se consigna a fs. 53 y 54 entre las siguientes escuelas de esa jurisdicción.

Cargos c/pers:	De la esc. Nº:	A la esc. Nº:
1.	88. 2ª B.	144. 3ª G.
1.	88. 2ª B.	147. 2ª G.
1.	88. 2ª B.	19. 3ª G.
Cargos vacantes:		
1.	19. 3ª G.	167. 3ª D.
2.	51. 1ª B.	202. 1ª G.
1.	144. 3ª G.	215. 3ª D.
1.	147. 2ª G.	401. 3ª G.
1.	392. 1ª A.	388. 2ª A.

2º Aprobar la transferencia dispuesta por la Inspección Tca. Seccional de Salta, por ser innecesario, de un cargo de maestra especial de manualidades de la esc. Nº 97, 1ª A. a la Nº 382. 2ª A, conforme al detalle de fs. 61.

3º Destinar a los concursos de ingreso en la docencia los cargos vacantes de maestro de grado y de maestra especial de manualidades no utilizados en la presente reorganización y cuyas nóminas respectivas se detallan a fs. 60 y 61.

4º Destinar a los concursos de ascenso de jerarquía y de categoría los cargos vacantes de vicedirector y de director no utilizados en la presente reorganización, cuyas respectivas nóminas se consignan a fs. 62 y 64 de estas actuaciones.

5º Disponer que la Dción Gral. de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda de conformidad con las medidas adoptadas en esta resolución.

6º Aprobar por transferencias de cargos dispuestas precedentemente, la ubicación en las escuelas de Salta, que se determinan de los siguientes maestros de grado con la conformidad de los

interesados:

Anita Valentina López,
de la 88 de Villa Fanny, 2ª G. en la 144 de Las Vircas, 3ª G.

Martha del Valle Palacios,
de la 88 de Villa Fanny, en la 147 de Cobos, ambas 2ª G.

Teresa Patrocinia Méndez de Chenudas,
de la 88 de Villa Fanny, 2ª G. a la 19 de La M. de Arriba, 3ª G.

Lucía Arapa de Cuevas,
maestra esp. de manualidades, de la 92 de Campo Quijano, 1ª A. a la 382 de Los Marcos 2ª A.

7º Aprobar la ubicación en las escuelas de Salta que se determinan, de los siguientes maestros de grado sobrantes, con la conformidad de los interesados:

Rosa Elena Vivanco,
de la 169 de Cte R. Pescado, G.U.D. en la 157 de Ing. San Martín, 1ª G. vac. por renuncia de María del C. García.

Elba Rosa Vivanco,
de la 169 de Cte R. Pescado G.U.D. en la 157 de Ing. San Martín, 1ª G. vac. por pase de Aída E. R. de Oliva.

Elsa Alcira Parra,
de la 21 de Incahuasi, 3ª D. en la 360 de Ojo de Agua, 3ª G. vac. por pase de Mercedes G. Lira.

8º Aprobar los traslados a las escuelas de Salta que se determinan de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

Amanda Elsa Domínguez,
de la 392 de V. Chastas, a la 284 de Barrio Este, ambas 1ª A. vac. por jubilación de Ana María Cattáneo.

Griselda Susana López de Nallim,
de la 392 de V. Chartas, a la 2 de Salta, ambas 1ª A. vac. por jubilación de Delfina T. de Copa.
Leonides Amanda Ensinas,
vicedirectora de la Nº 389 de V. San Antonio que acepta rebaja de una jerarquía, como maestra de grado a la 391 de V. Belgrano, ambas 1ª A. vac. por pase de Adela Gloria González de Fortuny.
Serafina Elvira Olivea de Ayala,
de la 2 de Salta, a la 5 de Salta, ambas 1ª A, vac. por renuncia de Esperanza Q. de Britto.
Adela Gloria González de Fortuny,
de la 391 de V. Belgrano, a la 3 de Salta ambas 1ª A. vac. por jubilación de Teresa Catalina Morales de Almendra.
Margarita Estela Sanmillán,
de la 8 de El Carril, a la 389 de V. San Antonio, ambas 1ª A. vac. por pase de Leonides A. Ensinas.
Estela Ramona Fuentes de Luna,
de la 177 de Gral Güemes a la 392 de V. Chartas, ambas 1ª A. vac. por pase de Susana N. de Nallim.
María Elsa Alda Gordillo,
de la 97 de El Quebrachal, 2ª B. a la 162 de Tartagal 1ª B. vac. por pase de Lidia de Mercado
Ana Isabel Palomino Aráoz,
de la 157 de Ing. San Martín, 1ª B. a la 20 de El Zimbó, 3ª B. vac. por pase de Lidia Colque.
Jolanda Hebe Reuter de Rasson,
de la 315 de Orán, 1ª B. a la 105 de El Bordo 2ª B. vac. por ascenso de Quinto de la Cruz Alanis.
Manuela Marina Carreras,

de la 29 de Gral. Güemes, 1ª A. a la 249 de Gocitos, 1ª C. vac. por pase de María G. de Jiménez.

María Carlota Sanmillán de Gatrón,
de la 8 de El Carril 1ª A. a la 199 de Lote Josefina, 3ª C. vac. por pase de María R. de Lisbona.

Blanca Argentina Yudi de Merisso,
de la 8 de El Carril 1ª A. a la 2 de Salta, 1ª A. vac. por pase de Serafina E. C. de Ayala.

Irma Berta Gutiérrez,
de la 51 de La Rosa, 1ª B. a la 67 de Bella Vista 2ª B. vac. por ascenso de Laura de Figueroa.

Sara Lucrecia Figueroa,
de la 153 de Urundel, a la 63 de Zipal, ambas 2ª B. vac. por pase de Rebeca Carreras.

Dora Ferreyra, de la 157 de Ing. San Martín, a la 139 de Aguaray, ambas 1ª B. vac por renuncia de Cora G. de Varela.

María Cristina Tintado de Beni,
de la 224 de Lote Sarita, 2ª B. a la 157 de Ing. San Martín, 1ª B. vac. por transferencia de cargo de la esc. Nº 303.

Hortensia Avila de Torres,
de la 117 de C. Vespucio a la 202 de Gral Mosconi, ambas 1ª B. vac. por renuncia de Andrés Velázquez.

Luisa Leoni Gaffe de Vega,
de la 202 de Gral Mosconi a la 117 de C. Vespucio, ambas 1ª B. vac. por pase de Concepción Aguirre.

Laura Asunción Moncho,
de la 29 de Gral Güemes, a la 3 de Salta, ambas 1ª A. vac. por jubilación de Dura. G. de Canda.

Elisabeth Gerardina Saravia de Binda,

de la 382 de Los Tarcos, 2ª A. a la 5 de Salta 1ª A vac. por jubilación de Victorina de Linares.

Matías Agustín Trabazo,
de la 56 de Embarcación 1ª G, a la 104 de Ampascachi, 3ª G. vac. por pase de Olga E. Sarmiento.

Antonia Mafalda Soria,
de la 56 de Embarcación 1ª G. a la 28 de Betania 3ª G. vac. por pase de Dora Pizarro.

Elva Casasola de Sorasio,
de la 381 de Chicoana, 2ª A. a la 392 de V. Chartas, 1ª A. vac. por pase de Amanda Domínguez.

Noemí Yolanda Gastora Agüero de Villa,
de la 93 de Campo Quijano a la 389 de V. San Antonio, ambas 1ª A. vac. por renuncia de Blanca R. Goytea.

Fanny Martínez Jiménez,
de la 97 de El Quebrachal, 2ª G. a la 124 de El Ceibal, 3ª C. vac. por renuncia de Juan Carlos Borelli.

Salvadora Le Favi de Agüero,
de la 70 de Chicoana, 3ª G. a la 47 de Angastaco, 2ª C. vac. por pase de la nombrada.

Ingerborg Elena Pedersen Cano,
de la 85 de Jujuy a la 93 de Campo Quijano, ambas 1ª A vac. por pase de Nieve L. de Lanos

Vicente Eusebio Iriarte,
de la 77 de Jujuy, 3ª G. a la 92 de Nogalito, 2ª G. vac. por pase de Gladys A. Martínez

Argemira Zobeiga Sánchez de Gaute,
de la 164 de La Rioja 2ª G. a la 162 de Tartagal 1ª G. vac. por sin efecto designación de Nora de Sinkin.

9º Aprobar los traslados con ascenso de ubicación a las escuelas de Salta, que se determinan de los siguientes maestros de grado a pedido de los interesados:

Presentación Castillo,
de la 4 de Las Costas, 2ª G. a la 388 de Tres Cerritos, 2ª A. vac. por renuncia de Sara F. de Rufino.

María Elena Rodríguez de Fernández,
de la 7 de San Agustín, 2ª G. a la 5 de Salta, 1ª A. vac. por renuncia de Rosa J. de Aranda

Myriam Fatm Abharo de Haro,
de la 202 de Gral Mosconi, 1ª G. a la 97 de Campo Quijano, 1ª A. vac. por pase de Lidia G. de Figueroa.

Rosario Elva Cuellar de Cavallero,
de la 117 de C. Vespucio 1ª G. a la 382 de Los Zarcos, 2ª A. vac. por ascenso de Elsa C. de Madrid.

María Luisa Andreu,
de la 298 de Resistencia 3ª D, a la 29 de Gral. Güemes, 1ª A. vac. por pase de Isabel M. Vera.

Gladys Elvira Rasson de Méndez,
de la 249 de Pocitos, 1ª C. a la 117 de C. Vespucio, 1ª B. vac. por renuncia de Laura E. de Acosta.

Luis Nerida Rozas,
de la 51 de La Rosa, 1ª G. a la 177. de Gral Güemes, 1ª A. vac. por pase de María Sanguedolce.

Ignacia Sánchez,
de la 332 de G. de Gallinato 3ª D. a la 147 de Cobos, 2ª G. vac. por pase de Laura E. de Panizza.

Milagro Arminda Vaca,
de la 373 de C. S. Rosa 1ª G. a la 177 de Gral Güemes 1ª A. vac. por jubilación de Emma de Oliveras.

Elisa Raquel Bondwi,

de la 373 de C. S. Rosa, 1ª G. a la 177 de Gral Güemes, 1ª A vac. por pase de María M. Bruzzo.

Elena Lyly Sarmiento,

directora de la 277 de El Talle 3ª D, que acepta rebaja de dos jerarquías como maestra a la 204 de Joaquín V. González 1ª G. vac. por pase de María L. Breppe.

Lilian Renée Laurent,

directora de la 311 de Guanaco. 3ª D, que acepta rebaja de dos jerarquías, como maestra, a la 204 de Joaquín V. González, 1ª G. vac. por cesantía de Nelly de Melgarejo.

Eulogia Rita Guantay,

de la 157 de Arundel 2ª G. a la 339 de Gral Güemes 1ª A, vac. por pase de Julia M. de Gudiño.

Eduardo Guillermo Rossi,

de la 404 de Obraje Weisburg, 3ª D. a la 208 de El Jardín, 3ª C. vac. por pase de Mercedes R. Neme.

María Antonia Saravia,

de la 191 de Morillo, 2ª D. a la 225 de Coronel Cornejo 2ª C. vac. por pase de Gloria E. de Borla.

Angela Elena Padilla,

de la 107 de Almona, 3ª D. a la 80 de Mercedes 3ª C. vac. por jubilación de Dolores de Reynaga.

Sara Ramona Delgado,

de la 361. de La Toma 2ª C, a la 373 de C. S. Rosa. 1ª G. vac. por creación. Expte: 15276-61.

Jadilli Assad,

de la 361 de La Toma 2ª C, a la 131 de Pedregal. 2ª G. vac. por pase de Estela S. de Cointe.

Delia Assad, de la 361 de La Toma, 2ª C. a la 147 de Cobos 2ª G. vac. por pase de Mirta L. de Pérez.

Filomena del Valle Carrizo,
de la 202 de Gral. Mosconi, 1ª G. a la 29 de Gral. Güemes, 1ª A. vac. por pase de Raquel Díaz.

Olga Sánchez, de la 188 de Luis Burela, 2ª C. a la 86 de El Carmen, 2ª G. vac. por pase de Esther B. de Rossi.

Martha Beatriz Ojiavi de Vergara,
directora de la 240 de Timboirenda, 2ª D. que acepta con rebaja de dos jerarquías, como maestra a la 129 de Aguaray 1ª G. vac. por renuncia de Argentina Díaz de Maqueira

Elda Lilia Gómez,
de la 269 de El Molino 3ª D. a la 117 de C. Vespucio 1ª G. vac. por pase de Lucila Romelia Ruiz.

Etesia Elizairán de del Barco,
de la 119 de Jujuy 1ª D. a la 383 de Villa Soler 1ª A. vac. por creación Expte: 18524-61.

Amalia Delhy Medrano de Miranda,
de la 43 de Jujuy 1ª G. a la 392 de V. Chartas, 1ª A. vac. por pase de Ruth A. de Rodríguez.

Corazón Haydée Velázquez,
maestra especial de manualidades de la 153 de Urundel, 2ª G. a la 8 de El Carril 1ª A. vac. por renuncia de Elsa R. de Juncosa.

10º Aprobar el traslado con ascenso de ubicación a la esc. 390 de V. Soledad, Salta, 1ª A. en la vac. por ascenso de María Teodolinda García de Ojeda, a la vicedirectora de la 119 de Jujuy, 1ª G. Betti del Carmen Julio.

11º Aprobar los traslados a las escuelas de Salta que se determinan, de los siguientes directores a pedido de los interesados:

Lidia Elvira Córdoba de López,

de la 108 de Jacochuya, 3ª C. a la 260 de Pichimen-
da 3ª D. vac. por pase de Serafín Díaz.

Juan Roque Salazar,
de la 71 de Acosta, a la 75 de La Toma, ambas
3ª D. vac. por pase de Irusa R. Martínez.

Nicolás Marcelo Sarmiento,
de la 381 de Chicoana a la 388 de Tres Cerritos
ambas 2ª A. vac. por ascenso de Daniel Rufino

Irma Azucena Navarrete de Marín,
de la 22 de Tala Pampa a la 211 de Campamento
Tablillas, ambas 2ª B. vac. por renuncia de
María R. de Padilla.

Héctor Antonio Lobos,
de la 217 de La China a la 306 de Tonono, ambas
3ª D. vac. por pase de Olimpia Gómez.

Raúl Hector Posadas,
de la 347 de El Porvenir a la 129 de La Hoyada
ambas 3ª D. vac. por jubilación de Julia A. A
de Kousorski.

Raúl Alberto Hermosilla,
de la 142 de San Juan a la 73 de Iruya, ambas
3ª D. vac. por renuncia de Lea H. de Alva-
rez.

Juana Rosario Padilla,
de la 78 de San Juan a la 80 de Mercedes, ambas
3ª C. vac. por jubilación de Raimundo A.
Leal.

Juan Carlos Bellone,
de la 29 de Gral. Güemes, a la 6 de Río Ancho
ambas 1ª A. vac. por jubilación de María
Elena Ibarguren.

Salomón Esteban Condori,
de la 371 de Ciervo Cansado, a la 166 de Brealito,
ambas 3ª D. vac. por jubilación Juana
Vitalia Marín.

12º Aprobar los traslados con ascenso de ubicación a las escue

las que se determinan de los siguientes directores a pedido de los interesados:

Rita Zulema Rodríguez de Tornero,

de la 127 de Concha 3ª G. a la 138 de San José de Metán 3ª A. vac. por jubilación de Rafaela de Mena Garzón.

Luis Gorjón Alvarez,

de la 271 de Cabeza de Buey 3ª G. a la 133 de Velarde, 3ª A. vac. por asignación de funciones auxiliares a Rosalía V. de Villagarcía.

Elba del Carmen Medina de Abdo,

de la 363 de Carabajal 2ª G. a la 382 de Los Zarcos, 2ª A. vac. por ascenso de Osvaldo Saravia Echazú.

Juan Carlos Sarzuri,

de la 229 de Fuerte Quemado 3ª D. a la 324 de San Vicente, 3ª C. vac. por ascenso de Norma Príncipe.

José Roberto Méndez,

de la 397 de Sauzal, 3ª D. a la 141 de Villa Sarmiento, 3ª G. vac. por ascenso de Rolando Alba.

María Rosa Apaza Alba,

de la 62 de Vaquería 3ª D, a la 61 de Calderilla 3ª G. vac. por jubilación de María del C. Arancio.

Mirella Birón, de la 290 de Puesto del Medio, 3ª D, a la 132 de Palomitas, 3ª G. vac. por asignación de funciones auxiliares a Azucena L. Domínguez

José Juan Mirón,

de la 97 de El Quebrachal, 2ª G. a la 386 de Villa Obrera, 2ª A. vac. por jubilación de Renée E. Isores.

Faustino Antonio Armonía,

de la 63 de Jujuy, 2ª C. a la 377 de Tucará, 2ª A. vac. por ascenso de Roberto C. Lenes.

Expte: 3862-62. Aprobar los traslados a las escuelas para adultos de Misiones que se indican, de los siguientes maestros a pedido de los interesados:

Lidia Houghan de Fernández de la Fuente,
de la 1 a la 5, vac. por creación. Expte: 3870-56.

Juana Lorenza Espinosa de Herbes,
de la 4 a la 2, en la vac. por traslado de la Srta María Elena Lavezzo.

Beatriz Brígida Raftopolo,
de la 4 a la 1, en la vac. por renuncia de Luis Rosendo Libutti.

Expte: 28621-60
" 1600-62
" 1021-61
Conceder por última vez permanencia en el cargo con cesación de servicios al día 30-10-62, a la maestra a cargo de la dirección de la esc. Nº 4 del C.E. 12º, srta María Elena Crespo.

Expte: 5625-62. Trasladar con beneficio de la casa habitación a la esc. Nº 6 del C.E. 4º, al portero de la Nº 2 del C.E. 2º, Sr. Justo Pedro Hajler.

Expte: 5627-62. Destacar en comisión de servicios en la Secretaría Técnica del C.E. 2º con función docente, a la maestra de la esc. Nº 76 de Misiones, sra. Celia Petra Machado de Miella.

Orden del día. A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha a excepción de los Exptes: 17954-61 (Nº 13), 26716-61 (Nº 17), 2375-56 (Nº 28), 15042-61 (Nº 29), 20998-61 (Nº 30) 3683-62 (Nº 33), 3785-62 (Nº 34) y 3296-62 (Nº 53) los cuales serán considerados oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 608-62. Tomar conocimiento del juicio de desalojo iniciado contra el C. N. de Educación por el propietario del inmueble sito en la calle Rosario de Santa Fe Nº 466-70. (Córdoba) y pasar a la Dción Gral. de la Oficina Judicial, para que continúe el trámite de las actuaciones.

Expte: 240-62. 1º Acordar al personal directivo y docente de la Escuela Domiciliaria que se nomina a fs. 1-2 dependiente de la Inspección Tca. Gral de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos la partida de movilidad fija por el ejercicio 1961-62 1-11-61 al 30-10-62 de trescientos cuarenta pesos m/n ($ 340=) mensuales a c/u en razón de concurrir las previsiones del art. 4º del Decreto 13834-60, referente a tareas de gestión o similares.

2º Facultar a la Dción Gral de Administración para liquidar igual suma durante el ejercicio 1961-62 al personal docente que se incorpore a la Escuela-Domiciliaria por nombramiento como titular, suplencia o interinato y que cumpla tareas que encuadrando en las previsiones del art 4º del Decreto 13834-60, le haga acreedor al beneficio del rubro de movilidad fija de que se trata. ———

3º Hoja 178, línea 28. ———

Expte: 241-62.

1º Acordar al personal docente de la Inspección Tca Gral. de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos que cumple tareas de inspección y cuya nómina se detalla a fs1, la partida de movilidad fija por el ejercicio 1961-62, 1-11-61 al 30-10-62 de Cuatrocientos pesos m/n ($400=) mensuales a c/u, en razón de concurrir las previsiones del art. 4º del Decreto 13834-60. ———

2º Facultar a la Dción Gral. de Administración para liquidar igual suma durante el ejercicio 1961-62, al personal de la Inspección Tca. Gral de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, que se incorpore a la función por nombramiento, como titular, suplencia o interinato y que cumpla cometidos de inspección que encuadrando en las prescripciones del art. 40º del Decreto 13834-60 le haga acreedor al beneficio de movilidad fija de que se incorpore a la función por nombramiento como titular suplencia o interinato y que cumpla cometidos de inspección que encuadrando en las prescripciones del art. 4º del Decreto 13834-60 le haga acreedor al beneficio de movilidad fija, de que se trata. ———

3º Hoja 178, línea 28. ———

Expte: 1040-62

1º Acordar al personal docente de la Inspección Tca Gral de Escuelas para Adultos y Militares que cumple tareas de Inspección y cuya nómina se detalla a fs1, la partida de movilidad fija por el ejercicio 1961-62, 1-11-61 al 31-10-62 de Cuatrocientos pesos m/n ($400.-) mensuales a c/u en razón de concurrir las previsiones del art. 4º del Decreto 13834-60.

2º Facultar a la Dción Gral. de Administración para liqui-

dar igual suma durante el ejercicio 1961-62 al personal de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas para Adultos y Militares que se incorpore a la función por nombramiento suplencia o interinato que cumpla cometidos de inspección que encuadrando en las prescripciones del art. 4º del Decreto 13834-60 le haga acreedor al beneficio de movilidad fija de que se trata.

3º Hoja 178, línea 28.

Expte: 3015-62. 1º Acordar al personal de la Dción Gral. de Arquitectura que cumple tareas de inspección y cuya nómina se detalla a fs. 1, la partida de movilidad fija por el ejercicio 1961-62, de Cuatrocientos pesos m/n ($400=) mensuales a c/u. en razón de concurrir las previsiones del art. 4º del Decreto 13834-60.

2º Acordar al personal obrero y maestranza de la misma dependencia mencionado a fs 1 la partida de movilidad fija por el ejercicio 1961-62 de Trescientos cuarenta pesos m/n ($340=) mensuales a c/u, correspondiente a retribución por tareas de gestión o similares, en razón de contribuir las previsiones del art. 4º del Decreto 13834-60.

3º Facultar a la Dción Gral. de Administración para liquidar iguales sumas durante el ejercicio 1961-62 al personal de la Dción Gral. de Arquitectura que se incorpore a la función por nombramiento, suplencia o interinato y que cumpla tareas de inspección o gestión que encuadrando en las prescripciones del art. 4º del Decreto 13834-60 le haga acreedor al beneficio de movilidad fija de que se trata.

4º Determínase que las partidas de movilidad fija aludida se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del art. 4º del Decreto 13834-60, imputándose el gasto resultante al Anexo 28, Inc. 9, Item 725, P. Princ. 35, Subprinc. 54, Parcial 296 del presupuesto 1961-62.

Expte: 2161-62. 1º Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias a partir del 2-3-62 por parte de los agentes de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, sras. Amancia G. de Alva-

rez, M. E. L. de Noguès, srtas Amalia Loewenthal, Ema Hidiri, Carmen González, Ma. Ernestina Ubruña, Elba Jorio y Sres. Sergio M. Nieto, Roberto Do Monte y Alberto Sánchez. ——

2° Dción Gral. de Administración procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del art. 7° del Decreto 13834-60 y a la de gastos de comida de conformidad con lo preceptuado por el art. 8° del citado decreto, con excepción de la Srta. Amalia Loewenthal, que únicamente le corresponde el beneficio de gastos de comida (art 8° del citado decreto) por su situación de revista. ——

Expte: 2300-62 — 1° Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias por parte de los agentes del CE. 10°, Sres. — Nicolás Jesús Avellaneda y María Luisa Laura Costa.

2° Hoja 179, línea 22. ——

Expte: 21957-61. — 1° Reconocer la prestación de servicios extraordinarios por parte de la contadora del CE 19°, Srta María Isabel Schiaffino, cuyo detalle obra a fs. 6 vta a razón de tres (3) horas diarias. ——

2° Dción Gral de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del art. 7° del Decreto 13834-60

3° Hacer saber al CE 19° que debe solicitar con anticipación la autorización correspondiente en casos similares al de autos.

Expte: 24565-61. — Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo, a la maestra de la esc. N° 10 del CE. 17°, Sra. Beatriz Antonia Wade de Fernández, desde el 18-10-61 y por el tiempo que su esposo desempeñe con funciones diplomáticas en la Embajada de la Rca Argentina en los Estados Unidos del Brasil. ——

Expte: 24216-61. — 1° Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la esc. N° 3 del CE 1°, Sra. Isabel Virginia Berenguel de Serra, para establecer su situación de revista debiendo tenerse en cuenta el art. 37° del Reglamento de Sumarios

2º Pasar las actuaciones al C.E.1º, a sus efectos.

Exp.te: 27529-61. Aceptar y agradecer a la Comisión Coordinadora de Homenaje a Sarmiento, Zona Sur, la donación que ofrece para la Biblioteca Popular del C.E. 6º de una placa de bronce recordatoria del Sesquicentenario del nacimiento de D. F. Sarmiento, cuyo valor es de Cinco mil pesos m/n ($5000=) m/n.

Exp.te: 27749-61. 1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo a la maestra esp. de dibujo de la esc. Nº 21 del C.E.14º, Sra. Ofelia Gómez de Rodríguez, a los efectos de determinar la responsabilidad que le cabe en los hechos denunciados en estas actuaciones que harán cabeza de Sumario.

2º Pasar las actuaciones al C.E.14º, a sus efectos.

Exp.te: 29616-60 Conceder licencia sin sueldo en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56, desde el 12-9 hasta el 7-12-60, a la maestra de la esc. Nº 23 del C.E. 5º, Srta María Celina Cichero.

Exp.te: 18093-61. 1º No considerar la renuncia presentada por la Sra. Raquel Luisa Fontenla de Nicolás a su cargo de maestra de la esc. Nº 21 del C.E. 3º, aprobando la medida que dispuso su reintegro al mismo.

2º Justificar sin goce de sueldo al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que incurriera dicha docente del 24-7 al 20-8-61.

Exp.te: 19924-61. Aceptar y agradecer a la Secretaría de Estado de Guerra, la transferencia de uso, a título gratuito, de una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Bs Aires, limitada por las calles Arce Santos Dumont y José F. Uriburu y por propiedades particulares con una superficie de 7130 m². inscripto en el Registro de la Propiedad de Zona Norte, Folio 581, Tomo 552, Nº 109993, con destino a la esc. Nº 8 del C.E. 9º.

Exp.te: 26809-61. Transferir a la Inspección Seccional de Sgo del Estero, los fondos para hacer frente al pago de los certificados de obra y acopio correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la esc. Nº 677 que se realiza según el convenio firmado con la citada pcia, de acuerdo al siguiente detalle:

De inmediato la suma de	$ 650.000= m/n
A los 90 días	" 250.000= "

A los 180 días $ 250.000= m/n
" 270 " " 250.000= "
" 350 " " 199.663,91= "

Expte: 25726-61. Conceder licencia sin goce de sueldo en las condiciones del art. 28º del Decreto 8567-61, a la srta. Alba Ethel Tobares, auxiliar administrativa y visitadora de higiene de la Escuela Hogar Nº16 de Mendoza, desde el 1º 10-61 y por el término de tres meses.

Expte: 16376-61 1º Aprobar lo actuado.
2º Desestimar por infundada la denuncia que formula el Sr. Pedro Picabea Frey contra la maestra de la esc. Nº 58 de la pcia de Formosa, Sra Ida Navarro de Silveyra
3º Disponer el archivo de las actuaciones.

Expte: 15384-61. Conceder prórroga de licencia a la maestra de la esc. Nº276 de Córdoba, srta Neli Catalina Pomponio, desde el 7-11- hasta el 1º 12-61, en las condiciones del art. 28º del Decreto 8567-61, sin goce de sueldo.

Expte: 20154-61. Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que incurriera los días 21 y 22-8-61, en ocasión de una huelga ferroviaria, el empleado administrativo de la Inspección Tza. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, sr. Juan Carlos Burke.

Expte: 21681-61. 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 5.
2º Autorizar al Sr. inspector de región interino Nicolás Rivera, para que conjuntamente con el funcionario designado por la Secretaría de Obras Públicas Ing. Humberto L. Zappa, suscriba en representación del C. N. de Educación, el acta de entrega del inmueble que ocupa la esc. Nº 222 de Villa Caseros, pcia de Bs. Aires.

Expte: 22825-61. 1º Reintegrar la suma de Doscientos sesenta y cuatro pesos con 50 cts m/n ($264,50=) en concepto de gastos de pasajes al Sr. Adolfo Rodríguez, director de la esc. Nº 153 de Córdoba.
2º No hacer lugar a su pedido de viáticos.

Expte: 23633-61. 1º Ratificar los contratos firmados ad-referendum, con la pcia de Sgo del Estero para las reparaciones de las esc. Nº: 10, 203, 407, 506 y 534 de esa jurisdicción por un monto total de Doscientos cuarenta y dos mil, veintisiete pesos con 65

cts m/n ($ 242.027,65=)

2º Transferir a la Inspección Seccional de Sgo del Estero la suma consignada en el punto 1º.

3º Imputar el gasto en la forma indicada a fs 18 vta por Dción Gral de Administración.

Expte: 26317-61. 1º Aprobar el mayor costo de mano de obra (fs. 2-3) por un monto de Ciento treinta y tres mil novecientos veinte pesos con 53 cts m/n ($ 133.920,53=) correspondiente a los trabajos de construcción del edificio destinado a la esc. Nº 173 de Mendoza que se realiza según el convenio firmado con la citada provincia.

2º Transferir a la Inspección Sec. de Mendoza la suma de referencia para que abone a la pcia citada el correspondiente certificado.

3º Imputar el gasto en la forma fijada a fs. 5. por Dción Gral. de Administración.

Expte: 26279-61 No hacer lugar al pedido de pago de viáticos que formula el director de la esc. Nº 221 de Córdoba, Sr. Ramón Antonio Carnero Salas y disponer el archivo de las actuaciones.

Expte. 23174-61. Declarar a la pcia de Corrientes acogida a los beneficios de la Ley 2737 de Subvención Nacional por el año 1961.

Expte: 3632-62. No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la Srta Nelly Celata y previa notificación de la recurrente disponer el archivo de las mismas (Suplencias).

Expte: 4203-62. 1º Incluir la asignatura "Decoración floral" en el plan de estudios vigentes en las escuelas para adultos dependientes de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas para Adultos y Militares.

2º Aprobar como programa para la misma el anteproyecto corriente a fs. 4-5 de estas actuaciones.

Expte: 4482-61. Aprobar la canción infantil "El niño en movimiento a través de la letra y la música", de la que es autora la Srta Tiraboschi Grimm en colaboración con las Srtas Nélida F. Gattinoni y María E. Figueroa y disponer su inclusión en el repertorio escolar.

Expte: 8286-61. Modificar el concepto profesional asignado por el año 1959 a la maestra de la esc. Nº 226 de la pcia de Entre Ríos, Srta Ana Ma-

ría Ballesteros, adjudicándosele el de Muy bueno.

Expte: 17055-59. Considerar escuela gratuita desde el 28-3-60 al Instituto Ntra Sra del Carmen, de la calle Roque Pérez 2778. Capital Federal.

Expte: 19081-61. No hacer lugar a lo solicitado por el Instituto Secundario Juan Carlos Dávalos, de Embarcación, pcia de Salta, en razón de lo informado por el Servicio Nacional de Enseñanza Privada en estas actuaciones (autorizar prácticas).

Expte: 22737-61. Aprobar la clausura dispuesta por la Inspección Seccional de Trelew, pcia de Chubut, de la esc. Nº 2 de Casa Blanca, desde el 5-7- hasta el 9-7- y desde el 8-8 al 28-8-61, con motivo del desbordamiento del río Chubut.

Expte: 22915-61 1º Aprobar como caso de excepción la clausura de las esc. Nº 4 y 221 de la pcia de Entre Ríos, dispuesta por la Intendencia Municipal de Gualeguaychú, por epidemia gripal.

2º Hacer saber a la Municipalidad de Gualeguaychú lo dispuesto por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar en el opúsculo que se adjunta.

Expte: 26626-61. 1º Aprobar la clausura de la esc. Nº 31 de la pcia de Neuquén desde el 14-11- hasta el 13-12-60, de conformidad con las constancias acumuladas en los presentes actuados.

2º Volver estas actuaciones a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias Zona 2ª, para que se sirva notificar a la Inspección Seccional respectiva lo expuesto a fs 10 por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Expte: 4969-62. Reintegrar a la docencia activa, a la maestra auxiliar de la esc. Nº 228 de Ciudad General Belgrano, Bs. Aires, sra. Leonor Nélida Bidone de Cardoso y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada pcia, para la propuesta de ubicación.

Expte: 19692-61. Ubicar en la esc. Nº 120 de Marquesado, San Juan, a la maestra con funciones auxiliares, sra. Norberta Florinda Filippi de Castaño.

Expte: 16814-61. Ubicar en la esc. Nº 87 de Cosquín, Córdoba, a la maestra con

funciones de auxiliar de dirección, Sra Ilda Zulma Phillippon de Aostri.

Expte: 26589-60. Dejar sin efecto a su pedido la designación como vicedirectora de la esc Nº 202 de Mosconi, Salta, efectuada por res: 11-8-60. Expte: 21175-60 de la maestra de grado de la Nº 389 de H. San Antonio de la misma pcia, Srta. Leonides Amanda Encinas.

Expte: 16946-61. Ubicar en la esc Nº 41. de Resistencia, Chaco, a la maestra con funciones auxiliares, Sra Irma Argentina Cabral de Gago.

Expte: 17844-61. Ubicar en la esc Nº 5 de Posadas, Misiones a la maestra con funciones auxiliares, Srta Lidia Alda Gibaja.

Expte: 17808-61. 1º Dejar constancia de que el cargo que desempeñara el Sr Garibaldi Ferrari Jamudio como Jefe del Dpto de Didáctica es equivalente al de Inspector Tco. General. (art 92º de la Ley 14473).

2º Pasar a Dción Gral. de Personal, a sus efectos.

Expte: 27204-61. Prorrogar por el término de un año las funciones de auxiliar de dirección que en la esc. Nº 2 de la ciudad de Salta, desempeña la Sra Lilia Antonia Contreras de Scillia.

Expte: 1420-62. Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que en la esc. Nº 229 de Barrio Yapeyú, Córdoba desempeña la Srta. Amelia Esther Carranza Jofré.

Expte: 2881-62. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que del cargo de director de la esc. Nº 241 de Colonia Zacurales, pcia de Santa Fe, presenta por razones de índole particular el Sr. Adolfo Nicolás Laorden. LE: 6281.171. Cl 1933.

Siendo las veinte se levanta la sesión.

[signature] [signature]